

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CASA DE MARCAPOMACocha - MARCA III

Ruc/código :	20610046381	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS MARLUZ S.A.C.	Hora de envío :	17:56:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES INCLUIR DENTRO DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A INGENIERO CIVIL DADO QUE ELLOS TAMBIEN REALIZAN DICHAS ACTIVIDADES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.1 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO DE LA LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Atención al Memorando N° 829-2023-ESCP

La presente consulta se configura como una observación, es por ello que, se acoge:

A fin de fomentar la más amplia y objetiva concurrencia, pluralidad y participación de postores, en relación a la Formación Académica del Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo; se aceptará la carrera de Ingeniero Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Personal Mínimo Requerido:

PERSONAL CLAVE

Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Formación académica:

Profesional en Ingeniería Industrial o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Civil con título profesional a nombre de la nación otorgado por universidad, colegiado y habilitado.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CASA DE MARCAPOMACocha - MARCA III

Ruc/código :	20610046381	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS MARLUZ S.A.C.	Hora de envío :	17:56:46

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE CONCLUTA AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SI SE ACEPTARA COMO CAPACITACION PARA EL INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.2 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LA LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Atención al Memorando N° 829-2023-ESCP

La presente consulta se configura como una observación, es por ello que, se acoge:

A fin de fomentar la más amplia y objetiva concurrencia, pluralidad y participación de postores, en relación a la Capacitación y/o Entrenamiento del Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo; se aceptará la capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Personal Mínimo Requerido:

PERSONAL CLAVE

Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Capacitación y/o Entrenamiento:

Deberá tener capacitación en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) y/o Sistemas Integrales de Gestión y/o Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y/o Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) y/o Primeros Auxilios y/o trabajos de alto riesgo y/o Seguridad y Salud en el Trabajo. Se requiere como mínimo 3 de estas capacitaciones en SST con una duración mínima de 50 horas lectivas cada una.